



TEMUCO.

2 8 ENF 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente. lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-24611

Actividad Económica

: SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD

Código Actividad

749.221

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: LAUTARO 1106 OFICINA 202

Nombre Del Contribuyente : FABIOLA SOLEDAD AHUMADA REYES

SEGURIDAD E.I.R.L.

Rut

76328153-1

Dirección Particular

: BUENOS AIRES 3249

Nombre Rep. Legal

: AHUMADA REYES FABIOLA SOLEDAD

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 03/01/2014

Otorgación Nº

. 3

Fecha

14/01/2014

Rol Avalúo

: 52 - 16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

> TEMUSAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> > LBG/MRU/jpc

Oficina de Partes Rentas (Digital)

or Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO PIRECTOR ADM. Y FINANZAS

692642